



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

111

#### VILLALBILLA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 8 y 16 de mayo de 2014, quedan expuestos al público en el Servicio de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento los padrones relativos al impuesto de bienes inmuebles urbana y a la tasa de recogida de basura, referidos al ejercicio 2014.

La cobranza tendrá lugar en período voluntario:

- Impuesto de bienes inmuebles urbana, desde el 1 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2014, ambos inclusive.
- Tasa de recogida de basura, desde el 2 de junio hasta el 1 de agosto de 2014, ambos inclusive.

Terminado el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La exposición pública tiene los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra el acto de aprobación y de las liquidaciones puede formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de los padrones.

Dichos padrones se expondrán al público por el plazo reglamentario de quince días.

En Villalbilla, a 22 de mayo de 2014.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/3.594/14)

